



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1316 DE 21 SEP 2015

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 17 de febrero de 2015, el oficio con radicado externo **EXTMI15-0006721**, el día 09 de marzo de 2015, el oficio con radicado externo **EXTMI15-0010068**, el día 21 de abril de 2015, el oficio con radicado externo **EXTMI15-0017432**, el día el día 07 de mayo de 2015, el oficio con radicado externo **EXTMI15-0020201** y el día el día 01 de julio de 2015, el oficio con radicado externo **EXTMI15-0030542**, por medio del cual la señora SANDRA BARBA LIZARRALDE, de la empresa ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S., solicitó certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: “PARQUE EÓLICO WARRUTUMANA 100”, localizado en jurisdicción del municipio de Uribí, departamento de La Guajira, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Latitud Norte-Sur /Planas en Y	Longitud Oeste/Planas en X
1	11°57'19.31"N	71°18'39.05"O
2	11°54'22.15"N	71°16'47.61"O
3	11°55'31.28"N	71°14'54.16"O
4	11°58'23.04"N	71°16'23.87"O
5	11°58'20.38"N	71°17'36.01"O
6	11°57'52.75"N	71°18'18.94"O
7	11°57'37.00"N	71°18'12.57"O

Fuente: suministradas por la solicitante, radicado externo: **EXTMI15-0030542** del 01 de julio de 2015

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa y cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: “PARQUE EÓLICO WARRUTUMANA 100”.

